

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**  
**"CONCURSO MOVILIZACIONES PARA INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS - AMSUD"**  
**Código del Concurso: E020-2020-01**

| Nro. | Elegibilidad   | Revisión   |
|------|--|--|
| 1    | El/La Responsable Científico/a deberá haber registrado la participación del equipo peruano en la página web de FONDECYT  | El registro se verificará en el SIG del FONDECYT   |
| 2    | Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2   |  |
| 3    | El/La Responsable Científico/a, quien es el/la responsable de registrar la participación del equipo peruano en la página web del FONDECYT, deberá contar con un ORCID <sup>1</sup> , el cual deberá de estar actualizado y vinculado al CTI Vitae. | El ID del investigador principal se verificará en el SIG del FONDECYT, CTI Vitae y en el ORCID |
|      | <b>3.2 Documentos de postulación</b>   |  |
|      | a) Anexo N° 1 Documento de presentación del/ de la Responsable Científico/a  | Anexo 1: Documento de presentación del o la responsable científico(a)                          |
|      | b) Curriculum Vitae, obtenido del CTI Vitae  | CV obtenido del CTI Vitae.   |

**RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS**

|   |   |   |
|---|---|---|
| 1 | Aquellos Responsables Científicos y miembros del equipo de investigación que hayan incurrido en faltas éticas <sup>2</sup> y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT, serán considerados como no elegibles. | Se revisará que el responsable científico y los miembros del equipo no tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con los contratos y/o convenios del FONDECYT, y la declaración jurada en el SIG. |
|---|---|---|

<sup>1</sup>ORCID iD es un identificador único y persistente que se mantiene para cada individuo a lo largo de toda su carrera, independientemente de las instituciones en las que desarrolle su actividad. Para registrarse en ORCID, ingresar a: [www.orcid.org](http://www.orcid.org)

<sup>2</sup> De acuerdo al "Código Nacional de Integridad Científica", aprobado mediante RP N° 192-2019-CONCYTEC-P